

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 1 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023.**

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **diecisiete de abril de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Concejales

- D. José Luis Navarro Coronado
- D. Valeriano Diaz Baz
- Dña. Carla Picazo Navas
- D. José Miguel Martín Criado
- Dña. Ana Verónica González Pindado
- D. Rubén Martínez Martín
- Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día diez de abril de 2022.

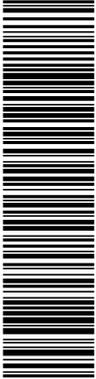
Se aprueba, por unanimidad, el acta referenciada.

2º.- Moción del Concejel Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de ejecución “Nuevo paso subterráneo bajo la M.206 en la calle Atenea Barrio Fresnos” (15079 – PROYECCION 2022/4).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejel Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **SERANCO S.A.**, con número 15079 de registro de entrada de documentos, de fecha 30 de marzo de 2023, se ha presentado PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de la obra de ejecución **“NUEVO PASO SUBTERRÁNEO BAJO LA M-206 EN LA CALLE ATENEA (BARRIO DE LOS FRESNOS)” EN TORREJÓN DE ARDOZ.**”

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 2 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2023, se adoptó acuerdo aprobando el nombramiento de D. Fernando Reques Herrero, inscrito en el Registro de Coordinadores de la Comunidad de Madrid con el número registro 1787, como Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Que por parte del Coordinador y de los Servicios Técnicos Municipales, se ha emitido informe favorable al Plan presentado, dado que reúne las condiciones técnicas requeridas por el Real Decreto 1627/1997 para su aprobación.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando dicho Plan de Seguridad y Salud, del que se dará traslado por la empresa contratista a la autoridad laboral competente.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de consulta urbanística formulada por ÉLITE SUIZA S.L. sobre la parcela sita en C/ Pesquera 7 (13671 – CU-2023/7).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ÉLITE SUIZA SL**, en fecha **23/03/2023** y nº **13671 (CU-2023 / 7)** de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANÍSTICA, de la parcela sita en **CALLE PESQUERA 7**.

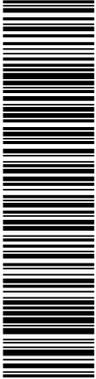
Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, la edificación se encuentra en la parcela catastral: 9587602VK5798N.

Que conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-1 “Casco Antiguo”.

Que la edificación sobre la que se realiza la consulta es anterior a la aprobación del PGOU, encontrándose en el mismo, como “Edificación Fuera de Ordenanza”, **autorizándose todas aquellas obras que no implique aumento de volumen o superficie construida y cuyo coste sea inferior al 70% del valor del edificio existente.** (Artículo I.10).

La consulta se plantea sobre la viabilidad, de obras consistentes en cambio de carpinterías y cerramientos existentes, por otros de PVC más aislantes térmicamente, incluidos los cerramientos en las terrazas interiores y una terraza a fachada exterior, de la planta primera.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 3 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3A494D85C1950399F9371A1F98FFAF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La terraza exterior de planta primera que se encuentra acristalada, no supone un aumento de volumen ni de superficie al estar contemplada dentro de lo establecido en el artículo **IV.3.2.2. del PGOU**, que considera la misma edificabilidad para un vuelo que para un mirador. El cierre de dicha terraza cumple con lo establecido en la aclaración de este artículo con la figura IV-8 del PGOU.

IV.3.2.2. Condiciones Particulares.

Vuelos.- En la medición de la superficie computable ha de incluirse también los cuerpos volados cerrados y el 50% de los vuelos abiertos y miradores. No se computarán las azoteas aun cuando fueran transitables.

IV.3.5.2. Clasificación (figura IV-8)

- Cerrado: cuando está delimitado en tres de sus cuatro lados por paramentos con altura superior a 1,10 m. Cuando se trate de paramentos acristalados en toda su altura y perímetro se denominan miradores ().*

- Abierto: cuando esta delimitación existe tan sólo en uno o dos de sus cuatro lados.

Respecto a las terrazas interiores, igualmente el artículo IV.3.2.2. del PGOU establece que los vuelos cerrados por sus tres lados deben computar al 100%. El cerramiento propuesto no altera esta condición, al modificar únicamente el cierre acristalado en uno de sus lados. La actuación propuesta, mantiene el cierre en tres de sus lados, como inicialmente se proyectó y contabilizó en el proyecto original.

Por todo lo anterior debe considerarse favorable la consulta que recoge la actuación propuesta, al no aumentar el volumen ni la superficie respecto a lo proyectado inicialmente, cumpliendo así una de las condiciones de actuación en las edificaciones "Fuera de Ordenanza".

Para desarrollar la actuación planteada, deberá solicitarse la correspondiente licencia de obras, con un proyecto técnico, visado y suscrito por Técnico competente. El proyecto deberá observar y cumplir el apartado de determinaciones estéticas contemplado en la Ordenanza ZU.R-1.

Se deberá tener en cuenta que la reubicación o actuación sobre los aparatos de aires acondicionados en fachada exterior, tendrá que cumplir la correspondiente Ordenanza reguladora de [instalación de equipos de aire acondicionado en las fachadas de los edificios](#) de este Municipio. (Se solicitará consulta previa).

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 4 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación, Inmigración, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la suscripción del convenio de colaboración entre el AYTO. DE TORREJÓN DE ARDOZ, LA DAIRA DE BIR GANDUZ (SAHARA OCCIDENTAL) Y LA ASOCIACION DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAU "YALLAH 27 DE FEBRERO" CIF: G- 83012005, para el desarrollo del programa "VACACIONES EN PAZ 2023" (código de la convocatoria: 2023/2023/3/640800/010)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Que de acuerdo con el PROTOCOLO DE HERMANAMIENTO firmado en 1.999 entre las ciudades de Torrejón de Ardoz (España) y Bir-Ganduz (Sáhara Occidental, el apoyo a la población saharauí es, para Torrejón de Ardoz, una causa justa y necesaria, haciéndose eco del sentir de la ciudadanía, incorporando y priorizando, en su política de cooperación, actuaciones que intentan dar respuesta a las necesidades más acuciantes y, en especial, las tendentes a la protección y mejora de la calidad de vida de los menores. La ciudadanía torrejonense, desde hace años, viene apoyando con el desarrollo del programa “Vacaciones en Paz” dirigidos a la población infantil saharahuí.

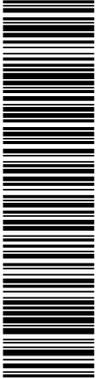
El objeto del presente convenio es el desarrollo del programa “Vacaciones en Paz” cuya finalidad es traer a Torrejón de Ardoz niños de los campamentos de refugiados saharauís en Argelia, especialmente de la Daira (barrio) de Bir Ganduz, durante los meses de verano, en régimen de acogida en familias de Torrejón compartiendo con ellas su vida diaria y generando lazos con estas familias, realizándoles un reconocimiento médico completo.

Entre las obligaciones que asume la Asociación de amigos del pueblo saharauí “Yallah 27 de febrero”, en coordinación con la Delegación Saharauí en la Comunidad de Madrid, se encuentra el desarrollo íntegro del proyecto *Vacaciones en Paz 2023* consistente en trasladar a un máximo de 10 menores de entre 8-12 años de campamentos de refugiados saharauís en Argelia, especialmente de la Daira (barrio) de Bir-Ganduz durante los meses de verano, en régimen de acogida en familias de Torrejón, realizándoles un reconocimiento médico completo durante su estancia y posibilitar el resto del año contacto entre los menores y las familias de acogida el cual se desarrollará de conformidad con la propuesta formativa recogida en el programa anexo.

La aportación del Ayuntamiento consistirá en el pago de la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con cargo a la AP 080-23100-48002, “Subvenciones a entidades sin ánimo de

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 5 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Lucro", del presupuesto de 2023. El pago se realizará en un solo plazo a través de la Asociación de Amigos del pueblo Saharaui de Torrejón de Ardoz "Yallah 27 de Febrero", y se efectuará a partir de la entrada en vigor del convenio, sin perjuicio de la obligación de justificación que corresponde a la Asociación.

La vigencia del convenio se extendería desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se adjunta copia del convenio a suscribir, objeto de la presente moción.

Propuesta que someto a la consideración y aprobación por parte de esta Junta.

En Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ
LA DAIRA DE BIR-GANDUZ (SAHARA OCCIDENTAL) Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS
DEL PUEBLO SAHARAUI DE TORREJON DE ARDOZ YALLAH 27 DE FEBRERO**

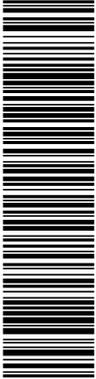
CODIGO DE CONVOCATORIA 2023/2023/3/640800/010

En Torrejón de Ardoz, a de del 2023

REUNIDOS

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1040

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 6 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De una parte, **D. IGNACIO VAZQUEZ CASAVILLA**, Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Y de otra,

D. ALISALEM SIDI ZEIN en representación de la Daira de Bir-Ganduz, con DNI: 53877255 P, en su calidad de delegado Saharaui en la Comunidad de Madrid.

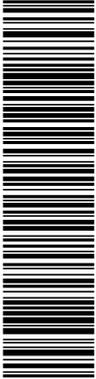
Y

D. JOSE LAZARO SANCHEZ con DNI nº: 50.798.536 T, en calidad de presidente, en representación de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Torrejón de Ardoz Yallah 27 de febrero con CIF nº **G-83012005**

MANIFIESTAN

1. Que de acuerdo con el PROTOCOLO DE HERMANAMIENTO firmado en 1.999 entre las ciudades de Torrejón de Ardoz (España) y Bir-Ganduz (Sáhara Occidental) afirmando la unánime decisión de mantener relaciones de amistad, unión y hermandad para el progreso, desarrollo y bienestar de ambos pueblos unidos en mutuos deseos de convivencia.
2. Que ambas partes reconocen el Desarrollo como proceso que contribuye a la independencia cultural, económica, política y social y que acompañadas de Justicia y Solidaridad suponen la aceptación de que cada pueblo es protagonista de su Desarrollo considerando prioritario el impulso de acciones positivas a efectos de garantizar una distribución más igualitarias de los recursos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 7 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3A94D85C1950399F9371A1F98FFAF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3. El apoyo a la población saharauí es, para Torrejón de Ardoz, una causa justa y necesaria, haciéndose eco del sentir de la ciudadanía, incorporando y priorizando, en su política de cooperación, actuaciones que intentan dar respuesta a las necesidades más acuciantes y, en especial, las tendentes a la protección y mejora de la calidad de vida de los menores. La ciudadanía torrejonense, desde hace años, viene apoyando con el desarrollo del programa "Vacaciones en Paz" dirigidos a la población infantil saharahuí.
4. Por ello, es de interés para las partes el desarrollo del programa "Vacaciones en Paz" y con tal fin, la suscripción de convenio de Colaboración que, se regirá, por lo dispuesto en las siguientes normas:
 - ✓ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su desarrollo reglamentario, RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley.
 - ✓ Ley 7/1985. De 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
 - ✓ Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art.30 Modificación de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - ✓ Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - ✓ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - ✓ RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
 - ✓ Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobado por la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 2016 (BOCM nº 311, de 27 de diciembre).
 - ✓ Base nº 28 de las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2023.

En virtud de lo expuesto, los comparecientes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para este acto suscribiendo el presente Convenio conforme a las siguientes:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 8 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente convenio desarrollando el Protocolo de Hermanamiento firmado en 1999, a través del desarrollo del programa "Vacaciones en Paz" cuya finalidad es traer a Torrejón de Ardoz niños de los campamentos de refugiados saharauis en Argelia, especialmente de la Daira (barrio) de Bir Ganduz, durante los meses de verano, en régimen de acogida en familias de Torrejón compartiendo con ellas su vida diaria y generando lazos con éstas familias, realizándoles un reconocimiento médico completo.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

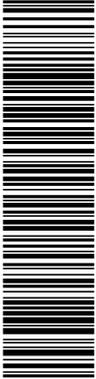
Corresponderá a la Asociación de amigos del pueblo saharai "Yallah 27 de febrero", en coordinación con la Delegación Saharai en la Comunidad de Madrid, el desarrollo íntegro del proyecto *Vacaciones en Paz 2023* consistente en trasladar a un máximo de 10 menores de entre 8-12 años de campamentos de refugiados saharauis en Argelia, especialmente de la Daira (barrio) de Bir-Ganduz durante los meses de verano, en régimen de acogida en familias de Torrejón, realizándoles un reconocimiento médico completo durante su estancia y posibilitar el resto del año contacto entre los menores y las familias de acogida, el programa se anexa a este convenio y la entidad deberá presentar justificación económica y técnica conforme al programa limitándose el ayuntamiento a las funciones de control, seguimiento y una correcta justificación económico-administrativa del mencionado proyecto.

El Ayuntamiento de Torrejón, se compromete a realizar aportación económica de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €). Dicha cantidad irá con cargo a la **AP 080-23100-48002, "Subvenciones a entidades sin ánimo de Lucro"**, del presupuesto vigente; así como apoyo, con los medios que estime adecuados, a la difusión del programa entre la ciudadanía de Torrejón de Ardoz.

Dicho pago se realizará a través de la Asociación de Amigos del pueblo Saharai de Torrejón de Ardoz, con domicilio en la C/Londres nº 11b, 28.850 Torrejón de Ardoz, CIF: G-83012005 y cuenta corriente en CaixaBank con nº ES17 2100 5525 0102 0004 4201. Este pago se realizará en un solo plazo, a partir de la entrada en vigor del convenio, sin perjuicio de la obligación de justificación que corresponde a la Asociación. La aportación municipal se destinará a sufragar los gastos derivados de:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023. Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3A494D85C1956399F9377A1F98FFAF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 9 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3A494D85C1950399F5371A1F98FFAF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Gastos de transporte de niños y monitores (incluidos gastos de visado y avión)
- Gastos de acogida, Ocio y reconocimientos médicos.
- Gastos de alojamiento y mantenimiento de los monitores.
- Otros gastos (manuales, fotocopias, certificados...)
- Costes indirectos: suministros de comunicaciones (telefonía e internet), seguros, administrativos, transferencias a entidad co-organizadora para gestiones relacionadas con el proyecto en el territorio saharauí.

TERCERA: JUSTIFICACION

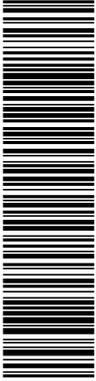
La justificación por parte de la entidad receptora, referente a los gastos financiados por el presente convenio, deberá realizarse antes del 31/01/2024. Dicha justificación estará integrada por los siguientes documentos:

- 1) Relación justificativa del gasto: certificación, emitida por la Asociación, en la que consten las cantidades efectivamente gastadas y pagadas, e identificando los documentos justificativos de dichos gastos.
- 2) Documentos justificativos de los gastos incluidos en la certificación; facturas, tickets, recibos y demás justificantes de gastos producidos. Los justificantes de gastos que se presenten deberán ser originales y se cotejarán y estampillarán, previo a su presentación, por el órgano gestor de la subvención: La concejalía de Bienestar del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- 3) Memoria de las actividades realizadas en el marco del convenio.
- 4) Declaración responsable expedida por la entidad relativa al cumplimiento de la finalidad por la que se le otorgó la subvención.

La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la subvención llevará consigo aparejada la obligación de devolver las cantidades percibidas. También procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

La devolución de cantidades se ajustará al procedimiento de reintegro contemplado en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones. Se iniciará de oficio por acuerdo de la Junta de Gobierno

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 10 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3A94D85C1956389F5671A1F98FFAF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Local, a propuesta de la concejalía correspondiente de conformidad al Informe de control financiero emitido por la Intervención Municipal. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho de audiencia al interesado.

La Asociación deberá someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de los fondos realice el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. A efectos de comprobación podrá ser requerida los libros y/o registros contables específicos.

CUARTA: VIGENCIA

El convenio entrará en vigor desde su formalización y hasta el **31 de diciembre del 2023**, sin perjuicio de su extinción por denuncia unilateral, mutuo acuerdo o cualquiera de las siguientes causas:

- Incumplimiento de las estipulaciones contenidas.
- No desarrollo de las actividades contempladas.
- Obstaculización de las funciones de supervisión, evaluación, comprobación de gastos e inspección del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, respecto a la actividad subvencionada.

La resolución de este Convenio no afectará el desarrollo de los acuerdos específicos que ya se hubieran formalizado, los cuales se mantendrán vigentes hasta su total conclusión.

El periodo para imputar a efectos de justificación del gasto será el comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

QUINTA: VISIBILIZACIÓN

La entidad receptora se compromete a hacer constar en las actividades publicitarias vinculadas a este Convenio, la participación de la concejalía de Bienestar del Ayuntamiento de Torrejón de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 11 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ardoz, colocando en lugar visible, junto al logotipo de la Concejalía, el texto "Colabora: Concejalía de Bienestar- Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz".

SEXTA: CAPACIDAD DE LAS PARTES

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Daira de Bir-Ganduz tendrán plena capacidad para realizar cuantas otras iniciativas y acuerdos consideren oportunas con relación a la Cooperación al Desarrollo, al margen de las cláusulas estipuladas en este convenio.

SEPTIMA: RÉGIMEN JURÍDICO Y CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO

Este Convenio, de carácter administrativo, queda sujeto a la jurisdicción contenciosa-administrativa y se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, así como por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 53/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como por la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A efecto de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2026/679 General de Protección de datos personales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las partes se informan de que los datos personales incluidos en este convenio y aquellos otros datos de personales de contacto intercambiados entre las partes (en adelante "datos") para posibilitar el cumplimiento del objeto del mismo, serán tratados por las partes con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la colaboración concertada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual conservándose los datos durante todo el tiempo en que esta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. En el caso de que cualquier de las partes destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del convenio, responderá de las infracciones en que hubiera incurrido. Las partes

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 12 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

se comprometen a trasladar a los titulares de los datos facilitados la anterior información, así como a indicarles que podrán dirigirse por escrito a los respectivos domicilios señalados en el encabezamiento del presente convenio para ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, así como también puede solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, en este último caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Pueden ejercer dichos derechos dirigiéndose mediante a los datos que constan a efectos de notificación de este convenio o poner en contacto en el caso del Ayuntamiento con su delegado en dpd@ayto-torrejon.es

Asimismo, de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos, si así lo consideran, al ser la autoridad competente al respecto de ambos responsables.

Y para que conste a los efectos oportunos y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio por triplicado, en Torrejón de Ardoz, a la fecha de la firma.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

La Daira de Bir-Ganduz

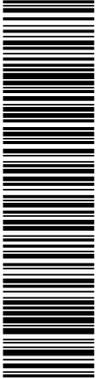
Fdo.: D. Ignacio Vázquez Casavilla

Fdo.: D. Alisalem Sidi Zein

Asociación de amigos del pueblo saharahui de Torrejón de Ardoz Yallah 27 de febrero

Fdo.: D. José Lázaro Sánchez

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 13 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación, Inmigración, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la suscripción del convenio de colaboración entre el AYTO. DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES “ACCIÓN SOLIDARIA” (ASTI) CIF: G- 83744268, para el desarrollo de actividades formativas en favor de la población inmigrante en el municipio de TORREJÓN DE ARDOZ en el ejercicio 2023 (código de la convocatoria: 2023/2023/3/640800/008)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

“En el marco de colaboración que viene manteniendo la Concejalía de Bienestar con entidades sin ánimo de lucro que operan en la ciudad de Torrejón de Ardoz, en pro la inclusión social y bienestar de los ciudadanos del municipio y en fortalecimiento de una red sociolaboral en condiciones de igualdad a favor de los colectivos más vulnerables, se propone la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Asociación para la Integración de Inmigrantes “Acción Solidaria”.

El convenio tendrá como objeto el desarrollo del proyecto VOLUNTARIOS POR LA INTEGRACION de actividades formativas en favor de la población inmigrante que efectivamente reside en Torrejón de Ardoz, en pro de su plena integración, dotándole de instrumentos necesarios para su inserción laboral y social, así como ofreciendo la orientación y apoyo con el fin de que logre su estatus de ciudadano y trabajador de pleno derecho

Entre las obligaciones que asume la Colaboradora está la puesta en marcha y el desarrollo de las citadas acciones formativas, poniendo para ello, los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento efectivo del objeto del convenio, el cual se desarrollará de conformidad con la propuesta formativa.

La aportación del Ayuntamiento consistirá en el pago de la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (12.656,00 €), con cargo a la **AP 080-23100-48002, “Subvenciones a entidades sin ánimo de Lucro”,** del presupuesto de 2023

La vigencia del convenio se extendería desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2023.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 14 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayr-torrejón.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Finalmente señalar que, en caso de aprobación, se facultaría expresamente al Sr. Concejal Delegado de Bienestar firmante, para la suscripción de susodicho convenio. Se adjunta copia del convenio a suscribir para conocimiento y examen por los miembros de la Junta.

Propuesta que someto a la consideración y aprobación por parte de esta Junta.

En Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES "ACCIÓN SOLIDARIA" (ASTI)

(CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 2023/2023/3/640800/008)

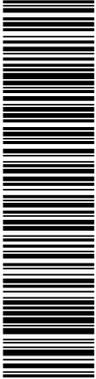
REUNIDOS

DE UNA PARTE, **D. RUBÉN MARTÍNEZ MARTÍN**, en representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en calidad de Concejal Delgado de Bienestar, Educación e Inmigración, haciendo uso de las facultades expresas conferidas en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada con el carácter de ordinaria en

DE OTRA, **Dña. ANA ÁLVAREZ -ARENAS PARDINA**, Presidenta de la Asociación para la Integración de Inmigrantes "Acción Solidaria" (ASTI en adelante) con CIF nº **G- 83744268** y domicilio social en Torrejón de Ardoz C/ de los Curas 7, bajo.

Ambas partes intervienen en nombre y representación de las respectivas Entidades y se reconocen mutuamente capacidad para suscribir el presente Convenio de Colaboración.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 15 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saúrio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saúrio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3A494D85C1950399F9371A1F98FFAF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MANIFIESTAN

1. La Constitución de 1978, propugna la existencia de unos servicios sociales que faciliten la promoción y el desarrollo pleno, de manera real y efectiva, de todas las personas y grupos dentro de la sociedad, previniendo los obstáculos y eliminando las causas que dificultan o impiden la participación plena de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Premisas recogidas entre otros en los artículos 41, 139.1 y 149.1 del texto constitucional.

En cumplimiento de estas prescripciones constitucionales, el Ayto. de Torrejón de Ardoz, tiene entre sus fines, asegurar la **protección social**, económica y jurídica, desamparo, circunstancias graves o de urgente necesidad por carencia económica y socio-familiares.

2. Constituyen obligaciones del Ayuntamiento:
 - Promover y facilitar la participación de todos los ciudadanos, en la vida política, económica, cultural y social. (Art. 9 de la Constitución).
 - Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión de las corporaciones, conforme dispone la Ley de Bases de Régimen Local (art. 72).
 - Favorecer la intervención con colectivos en desventaja social, destacando el carácter preferente de la iniciativa social sin fin de lucro, en atención a las exigencias contenidas en la Ley 11/2003 de 27 de marzo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
3. La Concejalía de Bienestar es el organismo responsable de la prestación de los Servicios Sociales municipales, ejerciendo conforme a lo establecido en el art. 11 1g) de la Ley 12/2022, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, competencias en la *realización de programas de sensibilización social, de fomento de la participación ciudadana, promoción del asociacionismo, del voluntariado y otras formas de ayuda mutua en la prevención y resolución de los problemas sociales en el ámbito local*. Ley que, en cumplimiento de los preceptos constitucionales, contiene, entre otros, el principio de **solidaridad**, que propugna el art. 8, como valor inspirador de las relaciones entre las personas y los grupos sociales, para la cooperación de todos en el bienestar común.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 16 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En consecuencia, corresponde a la Administración Local la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y grupos en que se integran, sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. En este mismo sentido, entre sus competencias se haya la de realizar políticas de integración para las personas de diferentes nacionalidades a las que ampararán especialmente, para el disfrute, de los mismos derechos que el resto de los ciudadanos.

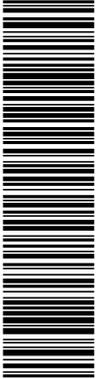
Asimismo, de conformidad con el art. 7 de la Ley 12/2022 de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid:

➤ la finalidad de los Servicios Sociales es la de *favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia familiar, la participación social y el bienestar social de todas las personas o grupos.*

➤ El objetivo de los Servicios Sociales es el asegurar los derechos de las personas a vivir dignamente en todas las etapas de su vida.

4. ASTI, es una entidad sin ánimo de lucro, que desarrolla trabajo de asesoramiento, capacitación, formación para el acceso al empleo y sensibilización en la localidad de Torrejón de Ardoz desde hace años y que tiene entre sus fines, la defensa de los derechos de los inmigrantes y la integración de los mismos, así como la convivencia armónica con la población autóctona.
5. Que ambas entidades, coinciden en la necesidad de favorecer procesos de integración y normalización sociocultural que generen una mayor y mejor calidad de vida de todos los ciudadanos de Torrejón de Ardoz, así como la promoción del asociacionismo, del voluntariado y otras de ayuda mutua, favoreciendo la participación igualitaria y en libertad, de todos sus ciudadanos en la vida política y económica en pro de su bienestar.
6. Por ello, es de interés de las partes, suscribir convenio de colaboración que se regirá por las siguientes normas:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 17 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RGS).
- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la concesión de Subvenciones en el Ayto. de Torrejón de Ardoz, aprobado por la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 2016 y publicadas en el BOCM nº 311, de 27/12/2016.

Ambas instituciones quieren contribuir al logro de los objetivos expuestos y reconociéndose, mutuamente, la capacidad legal necesaria para ello, acuerdan suscribir el presente CONVENIO que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene como objeto el desarrollo por parte de ASTI del proyecto VOLUNTARIOS POR LA INTEGRACION de actividades formativas en favor de la población inmigrante que efectivamente resida en Torrejón de Ardoz, en pro de su plena integración, dotándole de instrumentos necesarios para su inserción laboral y social, así como ofreciendo la orientación y apoyo con el fin de que logre su estatus de ciudadano y trabajador de pleno derecho.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 18 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:24 del día 18 de Abril de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla, 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3A94D865C19560389F5871A1F98FFAF. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Entre la formación a impartir en 2023 se incluyen los talleres de español, alfabetización, informática, inglés, cocina española, electricidad, costura, primeros auxilios, móviles, repostería española, auxiliar de geriatría.

La Asociación desarrollará el proyecto de acuerdo el programa, RE-9824/2023, que se une al presente convenio como parte integrante del mismo y manteniendo coordinación con el Ayto. de Torrejón de Ardoz a tal fin.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Para el desarrollo del presente convenio, el Ayto. de Torrejón de Ardoz aportará la cantidad de **12.656,00 €**. Dicha cantidad irá con cargo a la **AP 080-23100-48002, "Subvenciones a entidades sin ánimo de Lucro"**, del presupuesto de 2023.

El importe del convenio, deberá ser destinado al abono de los siguientes gastos, sin que los gastos corrientes puedan exceder el 40 % del total:

- Gastos vinculados con el mantenimiento del local: suministros de gas/ electricidad/ teléfono, calefacción y otros.
- Gastos vinculados a la limpieza y desinfección del local: materiales de limpieza y desinfección y recursos humanos.
- Gastos vinculados al desarrollo de talleres, incluidos materiales necesarios y fotocopias.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 19 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

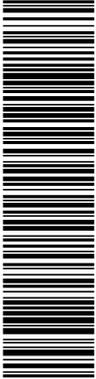
El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz queda eximido en cualquier caso de las responsabilidades derivadas de todas y cada una de las actividades que realice la asociación para el cumplimiento del presente convenio.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

La Asociación ASTI, se obliga al desarrollo del convenio en los términos en que se suscribe y especialmente a:

1. La puesta en marcha y el desarrollo del programa, siendo a su cargo la infraestructura necesaria para el cumplimiento efectivo del objeto del convenio. El programa se desarrollará de conformidad con la propuesta formativa RE-9824/2023.
2. La contratación del personal necesario, o captación y formación de voluntariado, asignado al programa subvencionado. Este personal mantendrá relación laboral o de cualquier otra índole con ASTI. El Ayto. queda eximido de toda relación laboral o de otra índole, con este personal o voluntariado, siendo por cuenta y a cargo de la Asociación.
3. A suscribir por su cuenta y cargo, póliza de seguro de responsabilidad civil para la cobertura de los daños personales o materiales que pudieran producirse en el cumplimiento del objeto del convenio; así como cualquier otro seguro necesario para el desarrollo de las actividades, incluido el seguro para voluntariado.
4. Trabajar coordinadamente con el Ayto. de Torrejón de Ardoz, y para ello designará un responsable o coordinador del programa, el cual mantendrá reuniones periódicas con el técnico del Ayuntamiento, a fin de colaborar en el encauzamiento de las necesidades que puedan suscitarse y mejorar el desarrollo de las actividades y posibles necesidades de modificaciones al plan inicial.
5. Difundir el programa conveniado entre la población inmigrante. En el material de difusión deberá incluirse "Programa financiado por la Concejalía de Bienestar del Ayto. de Torrejón de Ardoz" y el logo del Ayuntamiento, en lugar visible.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 20 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

6. Facilitar información a la Concejalía en aquellos supuestos en los que sea necesario recabar opinión profesional sobre temas relacionados con la población en situación de exclusión social del municipio. El Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir informes parciales cuando así lo considere necesario.

7. Comunicar al Ayto. de Torrejón de Ardoz, la obtención de cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad procedente de cualquier Administración, ente público nacional o internacional o entidades privadas y también, en su caso, las recibidas de los participantes, de las que deberá aportar las facturas originales con el sello de cada una de las entidades de las que recibe subvención económica.

8. La Asociación ASTI deberá colaborar con el Ayto. de Torrejón de Ardoz, en aquellas iniciativas que por su naturaleza estén en concordancia con los estatutos de la misma.

9. Presentar justificación en los términos que se indican en este convenio.

10. Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano municipal concedente aportando cuanta información le sea requerida.

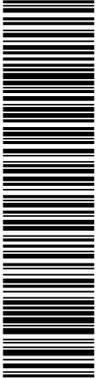
CUARTA: JUSTIFICACIÓN

Finalizada la vigencia del convenio, y hasta el 31 de enero de 2024, ASTI, deberá presentar justificación económica y técnica. Para tal fin, deberá aportar la documentación siguiente:

- Memoria económica en la que se incluya las descripciones de los gastos relacionados con el objeto de la subvención. Ésta deberá incluir las subvenciones o donaciones procedentes de otras entidades o personas físicas.

- Memoria técnica, en las que se incluyan las actuaciones realizadas.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 21 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Cuenta Justificativa o certificación del secretario de la entidad en el que consten desglosadas las cantidades gastadas y efectivamente pagadas imputables al convenio.
- Originales o copia compulsada de las facturas y justificantes de gastos incluidos en la cuenta justificativa.

QUINTA: REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

ASTI deberá proceder a la devolución de las cantidades recibidas, o de la parte proporcional cuando:

- a) Por, cualquier causa:
 - 1.No se lleve a cabo por parte de ésta el gasto comprometido.
 - 2.No se justifique en tiempo y forma.
- b) Se modifique sustancialmente la actividad o programa origen de la subvención sin autorización previa. En caso de que la Institución subvencionada considere necesario algún cambio en el desarrollo de la acción, respecto a lo previsto en el proyecto inicialmente presentado, deberá contar previamente con el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para cualquier cambio que se pretenda introducir.

La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la subvención llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas. También procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

La devolución de cantidades se ajustará al procedimiento de reintegro contemplado en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones. Se iniciará de oficio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejalía correspondiente de conformidad al Informe de control financiero emitido por la Intervención Municipal. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho de audiencia al interesado.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1056

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 22 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La Asociación deberá someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de los fondos realice el Ayto. de Torrejón de Ardoz, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. A efectos de comprobación podrá ser requerida los libros y/o registro contables específicos.

SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El convenio entrará en vigor desde su formalización y hasta el **31 de diciembre del 2023**. El periodo para imputar a efectos de justificación del gasto será el comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

SÉPTIMA: PERSONAL

ASTI contará con el personal necesario, para atender las obligaciones derivadas del presente Convenio, personal que en ningún caso tendrá vinculación jurídica-laboral con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Asimismo, deberá encontrarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, incluidas las municipales, así como las de la Seguridad Social en los términos previstos en la normativa vigente.

OCTAVA: VISIBILIZACIÓN

La entidad ASTI, se compromete a hacer constar en las actividades vinculadas a este Convenio (información, memorias anuales y publicidad), la participación de la concejalía de Bienestar del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, colocando en lugar visible, junto al logotipo de la Concejalía, el texto "Colabora: Concejalía de Bienestar- Ayto. Torrejón de Ardoz". Antes de su difusión toda la publicidad deberá ser remitida a la concejalía para su aprobación.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 23 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

NOVENA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

El incumplimiento, por una de las partes de las cláusulas del presente Convenio, facultará a la otra a resolver el mismo, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran entablar en orden a la reclamación de la indemnización por daños y perjuicios que pudieran corresponderles.

DÉCIMA: RÉGIMEN JURÍDICO Y CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO

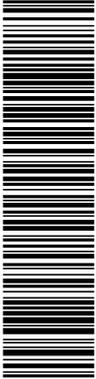
Este Convenio, de carácter administrativo, queda sujeto a la jurisdicción contenciosa-administrativa y se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, así como por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 53/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como por la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A efecto de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2026/679 General de Protección de datos personales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las partes se informan de que los datos personales incluidos en este convenio y aquellos otros datos de personales de contacto intercambiados entre las partes (en adelante "datos") para posibilitar el cumplimiento del objeto del mismo, serán tratados por las partes con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la colaboración concertada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual conservándose los datos durante todo el tiempo en que esta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. En el caso de que cualquier de las

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023. Salvo por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla, 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 33833DEDE3A494D86C1956389F9377A1F98FFAF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 24 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3A-A94D85C1950389F9371A1F98FFAF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

partes destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del convenio, responderá de las infracciones en que hubiera incurrido. Las partes se comprometen a trasladar a los titulares de los datos facilitados la anterior información, así como a indicarles que podrán dirigirse por escrito a los respectivos domicilios señalados en el encabezamiento del presente convenio para ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, así como también puede solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, en este último caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Pueden ejercer dichos derechos dirigiéndose mediante a los datos que constan a efectos de notificación de este convenio o poner en contacto en el caso del Ayuntamiento con su delegado en dpd@ayto-torrejón.es

Asimismo, de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos, si así lo consideran, al ser la autoridad competente al respecto de ambos responsables.

Y para que conste a los efectos oportunos y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio, en Torrejón de Ardoz, a la fecha de la firma.....

AYTO. DE TORREJÓN DE ARDOZ
ASTI

Fdo.: Rubén Martínez Martí

C.D de Bienestar, Educación e Inmigración

Fdo.: D^a Ana Alvarez-Arenas Pardina

Presidenta

6º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y EL AYTO. DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICIONES (C.T.A)

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1059

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 25 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

“En el marco de colaboración que han venido manteniendo el Ayto. de Torrejón de Ardoz y la Comunidad de Madrid a través de la formalización de convenios desde el año 1994, se somete a la aprobación de la Junta la suscripción de un nuevo convenio de colaboración entre el Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la gestión del Centro de Tratamiento de Adicciones (C.T.A.) del municipio, cuyos términos se resumen en los siguientes:

1. El objeto del convenio será la prestación del servicio público consistente en el diagnóstico y tratamiento a personas que sufren un trastorno adictivo con la finalidad de lograr su deshabituación, en el Centro de Tratamiento de Adicciones (C.T.A), así como apoyo a sus familiares mediante consejo y estrategias para ayudarles en el proceso de deshabituación (incluido el proceso de inserción social y laboral del paciente) y actuaciones preventivas en el ámbito comunitario en coordinación con las autoridades sanitarias en materia de Salud Pública.
2. La vigencia del convenio será desde su firma, con duración de cuatro años, siendo susceptible de prórroga por otros cuatro años adicionales.
3. El Ayto. de Torrejón de Ardoz, a través de la Concejalía de Bienestar, colaborará, entre otras, en la disposición de un centro asistencial con la adecuada dotación de mobiliario, telecomunicaciones y fungibles, incluido su mantenimiento, y que disponga de la correspondiente autorización sanitaria y la Cartera Asistencial establecida por el SERMAS. Este centro existe en la actualidad y se ubica en Avda. de la Constitución 83, dependiendo, como se ha indicado, de la Concejalía de Bienestar.
4. La Comunidad de Madrid, entre otras, financiará el coste total efectivo del personal exigido en el convenio. El importe anual de la aportación económica de la Comunidad de Madrid asciende a 600 .161,78 euros, lo que supone, durante la vigencia del convenio, un importe total de 2 .400 .647,12 euros.

Finalmente señalar que se faculta expresamente al Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para suscribir cuantos documentos sean precisos para la firma del mencionado convenio.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 26 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayr-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Para conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se adjunta copia del texto del convenio a suscribir, objeto de la presente moción.

Propuesta que someto a consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Rubén Martínez Martín

C.D de Bienestar, Educación e Inmigración

Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación

Ver fecha y firma al margen

7º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración a la Junta de Gobierno Local para aprobar el "PROYECTO DE PASO INFERIOR BAJO LAS VIAS DEL TREN EN LA CALLE CAÑADA" en el municipio de Torrejón de Ardoz subvencionado por el programa de inversión regional de la comunidad de Madrid (2022-2026)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

"El 10 de febrero de 2022 se solicitó el alta de la actuación denominada "PASO INFERIOR BAJO LAS VIAS DEL TREN EN LA CALLE CAÑADA" en Torrejón de Ardoz en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026. Según Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local de fecha 11 de mayo de 2022, se aprueba el alta de dicha actuación en el Programa citado, por un importe de 3.650.000,00 €.

Para la definición de las obras descritas en el alta se precisó la redacción de un proyecto de ejecución que desarrollara la actuación subvencionada. El proyecto ha sido redactado por la Ingeniero de Caminos municipal Dña. Mercedes Tomé Abad en junio de 2022.

En septiembre de 2022 se aportó este proyecto como documentación al Procedimiento Nº referencia 10-PAM1-00079.0/2021 de la Comunidad de Madrid.

A requerimiento de la D.G. de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid se solicita que el expediente cuente con:

- **Informe de supervisión del proyecto emitido por los técnicos municipales** (arts. 14.1 y 14.2.a), en cumplimiento del artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art.136 del Reglamento general de la Ley de Contratos

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1061

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 27 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- **Certificado del fedatario municipal sobre la aprobación del proyecto por el órgano municipal competente** (art. 14.2.a), en cumplimiento del artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El proyecto ha sido aprobado por la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en fecha 12 de abril de 2023, una vez comprobado que toda la documentación y anejos que los conforman son acordes a la estructura técnica como documento de proyecto de ejecución y conforme a la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta Informe Técnico de Supervisión de Proyecto, según modelo remitido por la Comunidad de Madrid.

Por ello, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de **“PASO INFERIOR BAJO LAS VIAS DEL TREN EN LA CALLE CAÑADA”** en el municipio de Torrejón de Ardoz, por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (3.650.000,00 €) IVA incluido, que permitirá la continuación del Procedimiento de referencia 10-PAM1-00079.0/2021, regulado en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (2022-2026)

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad.

Torrejón de Ardoz

C.D. OBRAS, LIMPIEZA URBANA Y ADMINISTRACIÓN

8º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración a la Junta de Gobierno Local con objeto de subsanar error detectado en la moción de propuesta de adjudicación de la línea de ayudas a las mancomunidades o residenciales de Torrejón de Ardoz, aprobada en la JGL del pasado 30 de marzo de 2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:
(2022/2022/3/640831/000)

Código BDNS 657719

Ejercicio 2022/23

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 28 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“La presente moción tiene por objeto subsanar error detectado en la moción de propuesta de adjudicación de la línea de ayudas a las mancomunidades o residenciales de Torrejón de Ardoz aprobada en la JGL del pasado 30 de marzo y donde dice:

Nº	Documento	Solicitante	Cantidad
1	H81401432	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS AIRE SOL	50.000,00
2	E78084795	C P JUAN RAMON JIMENEZ 2 4 6	50.000,00
3	H78934403	CDAD. PROP. C HILADOS 14	44.253,54
4	H78934411	CDAD. PROP. C/ HILADOS, 12	44.470,24
5	H81922221	C.PR.P. ALCALA, Nº 1-3	7.469,00
6	H81739914	CDAD PROP AV DE LOS DESCUBRIMIENTOS 24,26 DE TORREJON DE ARDOZ	18.562,98
7	H86155231	CDAD PROP AVDA CARMEN LAFORET 8	50.000,00
8	H84720838	MANC PROP AVDA CONSTITUCION, 86	45.721,61
9	H84648724	CDAD PROP CORAZON ARDOZ IV	23.513,95
10	H83325910	CDAD PRO CORAZON DE ARDOZ,1	10.601,00
11	H01655778	MANCOMUNIDAD LOS GIRASOLES (PARCELAS 71,72,73) MANZANA RM7	43.616,78
12	H80342165	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CAÑADA 67 69 Y TRAV CAÑADA1	50.000,00
13	H79913562	COM PROP MILAN 1-9 Y LONDRES,13-15	6.930,00
14	H83602714	MANCOMUNIDAD PROP CL TELEMACO PORT 1-13	50.000,00
15	H78575487	MANCOMUNIDAD LAS VEREDILLAS DE LA CL MILAN N 31 DE TORREJON DE ARDOZ	47.378,40
16	H02734259	CDAD PROP MIRADOR DE VECINOS	2.920,94
17	H01961515	CDAD PROP MIRADOR RESIDENCIAL U-6	15.351,27
18	H79652905	MANC PROP PARQUE MONTSERRAT	36.118,50

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 29 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

19	H81759151	CDAD PROP CL PEDRO VALDIVIA N 1 Y 3 DE TORREJON DE ARDOZ	25.359,54
20	H85478428	CDAD PROP C PLATINO, 1-3-5	50.000,00
21	H81502445	CDAD PROP REAL II	26.113,03
22	H82025313	MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE TR DE LA CAÑADA NUMS 4 AL 10 DE TORREJON DE ARDOZ	50.000,00
23	H82993692	CDAD PROP ZONA RECRATIVA MANZANA M-2 URB FRESNOS 1	25.161,71
24	H79805438	CDAD PROP PARQUE FLORENCIA S/N TORREJON	50.000,00
25	H79598082	MANCDAD PROP CL MADRID N 9 11 PZ HABANA N 1 2 CL GIRASOL N 1 2 4 TORREJON ARDOZ	50.000,00
26	H79753190	MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE ARROYO, 1-7	20.724,44
27	H81603755	C.P. PIZARRO NUMERO 21-23	50.000,00
28	H79405973	CDAD PROP LA SOLANA 150- 152	50.000,00
29	H79725024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TURIN Nº 10	26.250,00
30	H80004856	C.P. CALLE VEREDILLAS, 13	28.875,00
31	H83154096	CDAD PROP RONDA SALIENTE 22 DE TORREJON DE ARDOZ	16.335,00
32	H80199110	CDAD PROP C/ OXIGENO, 6	37.663,86
33	H79510913	MANCDAD PROP RESIDENCIAL ORBASA CL VIRGEN DE LORETO N 22 TORREJON ARDOZ	50.000,00
34	H79457040	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE TURIN, Nº 9 DE TORREJON DE ARDOZ	26.250,00
35	H82403486	MANCOMUNIDAD SOTO DE ARDOZ	50.000,00
36	H83386276	CDAD PROP CALLE RIO 42-40 Y ZEUS 7-9 DE TORREJON DE ARDOZ DE MADRID	32.560,86
37	H82180860	CDAD. PROP. AVENIDA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, Nº 2-4	17.704,72
38	H81577819	CDAD PROP AV CRISTOBAL COLON N 13 15 Y 17 TORREJON ARDOZ	32.835,34
39	H78021037	MANC. PROP. URBANIZACION TORREPISTA	50.000,00

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023. Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3A494D86C1956389F9371A1F98FFAF. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 30 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

40	H81648875	MANC. PROP. EL PARQUE CALLE BRASIL, 2, 4, 6 Y FLORENCIA, 24	6.130,08
----	-----------	---	----------

1.368.871,79

Debe decir:

Nº	Documento	Solicitante	Cantidad
1	H81401432	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS AIRE SOL	50.000,00
2	E78084795	CDAD PROP CL JUAN RAMON JIMENEZ 6, 8 Y 10 TORREJON DE ARDOZ	50.000,00
3	H78934403	CDAD PROP CL HILADOS 14 TORREJON DE ARDOZ	44.253,54
4	H78934411	CDAD PROP CL HILADOS 12 TORREJON DE ARDOZ	44.470,24
5	H81922221	C.P. ALCALA 1-3	7.469,00
6	H81739914	CB CDAD PROP. AV DE LOS DESCUBRIMIENTO 24, 26 TORREJON DE ARDOZ	18.562,98
7	H86155231	CDAD CROP CARMEN LAFORET, NÚM. 8	50.000,00
8	H84720838	MANCODAD PROP AV CONSTITUCION 86 TORREJON DE ARDOZ	45.721,61
9	H84648724	CDAD PROP CORAZON DE ARDOZ IV	23.513,95
10	H83325910	CDAD PROP CORAZON DE ARDOZ	10.601,00
11	H01655778	MANCOMUNIDAD LOS GIRASOLES (PARCELAS 71-72-73) DEL PATIO MANZANA RM-7 DE TORREJON DE ARDOZ	43.616,78
12	H80342165	CDAD PROP CL CAÑADA 67, 69 Y TR CAÑADA 1	50.000,00
13	H79913562	MANCDAD PROP CL MILAN 1 -LONDRES 15	6.930,00
14	H83602714	MANCOMUNIDAD PROP CL TELEMACO PORT 1-13	50.000,00
15	H78575487	MANCOMUNIDAD LAS VEREDILLAS DE LA CL MILAN N 31 DE TORREJON DE ARDOZ	47.378,40
16	H02734259	CDAD PROP MIRADOR DE VECINOS (EN CONSTITUCION)	2.920,94
17	H01961515	CDAD PROP MIRADOR RESIDENCIAL U-6	15.351,27

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1065



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

18	H79652905	MANCDA PROP PARQUE MONSERRAT TORREJON DE ARDOZ	36.118,50
19	H81759151	CDAD PROP CL PEDRO VALDIVIA N 1 Y 3 DE TORREJON DE ARDOZ	25.359,54
20	H85478428	C.P. C/PLATINO 1-3-5 TORREJON DE ARDOZ	50.000,00
21	H81502445	CDAD PROP REAL II	26.113,03
22	H82025313	MANCOMUNIDAD DE PROP DE TR DE LA CAÑADA 4 AL 10	50.000,00
23	H82993692	CDAD PROP ZONA RECREATIVA MANZANA M-2 URB FRESNOS 1	25.161,71
24	H79805438	CDAD PROP PARQUE FLORENCIA S/N	50.000,00
25	H79598082	MACDAD PROP CL MADRID 9, 11 PZA HABANA N 12 CL	50.000,00
26	H79753190	MANCOMUNIDAD DE PROP C/ ARROYO, 1-7	20.724,44
27	H81603755	CDAD PROP C/ PIZARRO, 21-23	50.000,00
28	H79405973	CP LA SOLANA 150-152	50.000,00
29	H79725024	CDAD PROP CL TURIN N 8 BQ PAMPLONA	26.250,00
30	H80004856	CDAD PROP BLOQUE VALENCIA TORREJON DE ARDOZ	28.875,00
31	H83154096	CDAD PROP RONDA SALIENTE 22 DE TORREJON DE ARDOZ	16.335,00
32	H80199110	CDAD PROP C/ OXIGENO, 6	37.663,86
33	H79510913	MANCDA PROP RESIDENCIAL ORBASA CL VIRGEN DE LORETO N 22 TORREJON ARDOZ	50.000,00
34	H79457040	CDAD PROP PARQUE ORBASA ED HUELVA CL TURIN 7 TORREJON	26.250,00
35	H82403486	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS SOTO DE ARDOZ	50.000,00
36	H83386276	CDAD PROP AV FRESNOS 14-16 Y ZEUS 9-11	32.560,86
37	H82180860	CDAD. PROP. AVENIDA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, Nº 2-4	17.704,72

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 32 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

38	H81577819	CDAD PROP AV CRISTOBAL COLON N 13 15 Y 17 TORREJON ARDOZ	32.835,34
39	H78021037	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS TORREPISTA DE TORREJON DE ARDOZ	50.000,00
40	H81648875	MANCOMUNIDAD PROP. EL PARQUE	6.130,08

1.368.871,79

Propuesta que someto a su aprobación en Junta de Gobierno Local para la adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

C.D. OBRAS, LIMPIEZA URBANA Y ADMON.

9º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 76/2023 Servicio mantenimiento de aparatos elevadores, puertas automáticas, cierres automáticos y manuales, mantenimiento y reparación de aparatos y sistemas de protección contra incendios en los Colegios Públicos y Edificios Municipales de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Mantenimiento de Edificios Públicos se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SERVICIO MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMATICAS, CIERRES AUTOMATICOS Y MANUALES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS Y SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN LOS COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE TORREJON DE ARDOZ” Expte. PA 76/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 76/2023 “SERVICIO MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMATICAS, CIERRES AUTOMATICOS Y MANUALES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS Y SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN LOS COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE TORREJON DE ARDOZ”.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 33 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (332.879,52 €) IVA incluido, desglosado en 275.107,04 euros más 57.772,48 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- La duración de dicho contrato será de CUATRO AÑOS, desde la fecha de formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por otro año más. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación y será expresa.

CUARTO.- El expediente ha sido fiscalizado mediante informe de la intervención General, asimismo, consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES contados desde la publicación del anuncio del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torreon.es-perfil-del-contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Mantenimiento.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 13 de Abril de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero".

10º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 50/2023 Ejecución de proyecto de instalación de contenedores semi soterrados para biorresiduo con financiación "NEXTGENERATIONEU" con cargo al mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1068

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 34 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 50/2023, iniciado para la contratación de la EJECUCION DE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SEMISOTERRADOS PARA BIORRESIDUO CON FINANCIACION “NEXTGENERATIONEU” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 28 de marzo de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	25,00 puntos	69,57 puntos	91,13 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 50/2023 EJECUCION DE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SEMISOTERRADOS PARA BIORRESIDUO CON FINANCIACION “NEXTGENERATIONEU” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), a la mercantil PAISAJES SOSTENIBLES S.L. con C.I.F.: B85240646, por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (257.000,00 euros) más CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (53.970,00 euros) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del CERO COMA DIECINUEVE (0,19%).

TERCERO.- El adjudicatario se compromete a realizar las siguientes mejoras:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 35 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MEJORAS A EJECUTAR	UNIDADES OFERTADAS	VALORACIÓN
Aportación de grava para la estabilización y drenaje de la isla existente en la instalación de los contenedores de biorresiduo junto al resto de contenedores.	110 m3	5.500,00 €
	Resto de opciones entre 1 y 110	Importe proporcional
	0	0
Extensión en m2 de pavimento de hormigón y reinstalación de bordillo recuperado para unificar el pavimento entre la isla existente y el nuevo contenedor de biorresiduo instalado junto al resto de contenedores.	110 m2	3.500,00 €
	Resto de opciones entre 1 y 110	Importe proporcional
	0	0

CUARTO.- El contrato tendrá una duración máxima de TRES MESES con plazos de entrega de suministros normales.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Paisajes Sostenibles S.L., son por haber sido el único licitador y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma del mismo

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Policía y Salud Laboral.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 36 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz.

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen.

11º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 53/2023 Suministro de pienso y otros accesorios para la unidad canina de la Policía Local de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 53/2023, iniciado para la contratación del SUMINISTRO DE PIENSO Y OTROS ACCESORIOS PARA LA UNIDAD CANINA DE LA POLICIA LOCAL DE TORREJON DE ARDOZ, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 19 de marzo de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
NIDO PET S.L.	25,00 puntos	69,57 puntos	91,13 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 53/2023 SUMINISTRO DE PIENSO Y OTROS ACCESORIOS PARA LA UNIDAD CANINA DE LA POLICIA LOCAL DE TORREJON DE ARDOZ, a la mercantil NIDO PET S.L. con C.I.F.: B10604106, por una baja del 10,01 % del cuadro de precios unitarios siguiente:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3E3A494D85C1956389F9371A1F98FFAF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 37 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.
 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3A494D85C1956399F9371A1F98FFAF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Núm.	ARTÍCULO	PRECIO/UNIDAD	TOTAL CON IVA
1	Pienso, en cualquiera de sus clases (precio por kg.)	3 €	3,63 €
2	Piensos especiales (precio por kg.)	5 €	6,05 €
3	Alimento salud bucodental (pack 50 uds. aprox.)	22 €	26,62 €
4	Pastillas desparasitación interna (unidad)	3 €	3,63 €
5	Pipeta desparasitación externa (unidad)	8 €	9,68 €
6	Collar desparasitación externa (unidad)	28 €	33,88 €
7	Bolsas recogida excrementos (pack 4 rollos)	2 €	2,42 €
8	Champú específico para perros (unidad 5 litros aprox.)	20 €	24,2 €
9	Mordedor de tela para entrenamiento (unidad)	15 €	18,15 €

TERCERO.- El contrato tendrá una duración, desde su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2024, se podrá prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de dos más, siendo esta prórroga obligatoria para el contratista siempre que el preaviso se produzca en dos meses al menos respecto a la fecha de finalización del contrato.

El adjudicatario deberá realizar las entregas solicitadas (partidas) del producto con la periodicidad y en cantidades que demande la Administración, en función de las necesidades, en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de la fecha de solicitud.

Las entregas tendrán lugar en las Dependencias de la Policía Local de Torrejón de Ardoz, sede de la Unidad Canina, situadas en la Calle Verano del Polígono de las Monjas, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Constituye de cuenta del adjudicatario todos los gastos que de ello se deriven, incluido el transporte y descarga en el interior de las dependencias policiales.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 38 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Nido Pet S.L., son por haber sido el único licitador y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma del mismo

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Policía y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 13 de Abril de 2023

Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

12º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 40/2023 Acuerdo Marco para la contratación de los suministros de impresos normalizados y sobres con impresión para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 40/2023, iniciado para la realización del “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE IMPRESOS NORMALIZADOS Y SOBRES CON IMPRESIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 5 de abril de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en los artículos 221y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acuerda que las empresas seleccionadas para formar parte del Acuerdo Marco serán las siguientes:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 39 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Para el lote 1:
 1. IMPRESOS Y DISEÑO JP 2015 S.L. (ARTES GRAFICAS) con CIF: B87197224
 2. GARSO S.L. con CIF: B28844926
 3. NADIZA S.L. con CIF: B81034704

- Para el Lote 2:
 1. GARSO S.L.
 2. NADIZA S.L.
 3. IMPRESOS Y DISEÑO JP 2015 S.L. (ARTES GRAFICAS)
 4. MAESPA MANIPULADOS S.L con CIF: B63914352

SEGUNDO.- El valor estimado de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (157.024,80 €) más TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIUN CENTIIMOS (32.975,21 €) correspondientes al IVA. El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta el gasto que potencialmente se generaría durante la duración del contrato. Este valor tiene un carácter orientativo y no vinculante.

TERCERO.- El acuerdo marco tendrá vigencia de CUATRO AÑOS a contar desde la selección de los proveedores.

CUARTO.- El Acuerdo Marco deberá formalizarse en el plazo de 15 DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, en documento administrativo.

QUINTO.- Notificar a las empresas seleccionadas y no seleccionadas. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conserjería.

SEXTO.- Aprobar el valor estimado del punto tercero de este acuerdo.

SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 13 de abril de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

13º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio proponiendo la aprobación del reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las siguientes Ayudas para la Renovación de Mancomunidades o Residenciales (Código 2022/2022/3/640831/000) y Código BDNS: 657719.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 40 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Moción que se presenta para la aprobación del reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las siguientes Ayudas para la Renovación de Mancomunidades o Residenciales (Código 2022/2022/3/640831/000) y Código BDNS: 657719, aprobada la concesión en Junta de Gobierno Local de fecha 30/03/2023.

Según informe de intervención de fecha 13/04/2023 con CSV: CWB9I-GOC1V-T0108, se fiscaliza de conformidad la propuesta de concesión de subvenciones, que una vez aprobada la moción del concejal delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración en Junta de Gobierno Local de fecha 30/02/2023 y posterior rectificación, a las siguientes Mancomunidades o Residenciales, se propone reconocer la obligación y ordenar el pago de por las siguientes cantidades:

Nº	Documento	Solicitante	Cantidad
1	H81401432	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS AIRE SOL	50.000,00
2	E78084795	CDAD PROP CL JUAN RAMON JIMENEZ 6, 8 Y 10 TORREJON DE ARDOZ	50.000,00
3	H78934403	CDAD PROP CL HILADOS 14 TORREJON DE ARDOZ	44.253,54
4	H78934411	CDAD PROP CL HILADOS 12 TORREJON DE ARDOZ	44.470,24
5	H81922221	C.P. ALCALA 1-3	7.469,00
6	H81739914	CB CDAD PROP. AV DE LOS DESCUBRIMIENTO 24, 26 TORREJON DE ARDOZ	18.562,98
7	H86155231	CDAD CROP CARMEN LAFORET, NÚM. 8	50.000,00
8	H84720838	MANCODAD PROP AV CONSTITUCION 86 TORREJON DE ARDOZ	45.721,61
9	H84648724	CDAD PROP CORAZON DE ARDOZ IV	23.513,95
10	H83325910	CDAD PROP CORAZON DE ARDOZ	10.601,00
11	H01655778	MANCOMUNIDAD LOS GIRASOLES (PARCELAS 71-72-73) DEL PATIO MANZANA RM-7 DE TORREJON DE ARDOZ	43.616,78
12	H80342165	CDAD PROP CL CANADA 67, 69 Y TR CANADA 1	50.000,00
13	H79913562	MANCADAD PROP CL MILAN 1 -LONDRES 15	6.930,00

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3A494D85C1950389F9371A1F98FFAF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

14	H83602714	MANCOMUNIDAD PROP CL TELEMACO PORT 1-13	50.000,00
15	H78575487	MANCOMUNIDAD LAS VEREDILLAS DE LA CL MILAN N 31 DE TORREJON DE ARDOZ	47.378,40
16	H02734259	CDAD PROP MIRADOR DE VECINOS (EN CONSTITUCION)	2.920,94
17	H01961515	CDAD PROP MIRADOR RESIDENCIAL U-6	15.351,27
18	H79652905	MANCADAD PROP PARQUE MONSERRAT TORREJON DE ARDOZ	36.118,50
19	H81759151	CDAD PROP CL PEDRO VALDIVIA N 1 Y 3 DE TORREJON DE ARDOZ	25.359,54
20	H85478428	C.P. C/PLATINO 1-3-5 TORREJON DE ARDOZ	50.000,00
21	H81502445	CDAD PROP REAL II	26.113,03
22	H82025313	MANCOMUNIDAD DE PROP DE TR DE LA CANADA 4 AL 10	50.000,00
23	H82993692	CDAD PROP ZONA RECREATIVA MANZANA M-2 URB FRESNOS 1	25.161,71
24	H79805438	CDAD PROP PARQUE FLORENCIA S/N	50.000,00
25	H79598082	MACDAD PROP CL MADRID 9, 11 PZA HABANA N 12 CL	50.000,00
26	H79753190	MANCOMUNIDAD DE PROP C/ ARROYO, 1-7	20.724,44
27	H81603755	CDAD PROP C/ PIZARRO, 21-23	50.000,00
28	H79405973	CP LA SOLANA 150-152	50.000,00
29	H79725024	CDAD PROP CL TURIN N 8 BQ PAMPLONA	26.250,00
30	H80004856	CDAD PROP BLOQUE VALENCIA TORREJON DE ARDOZ	28.875,00
31	H83154096	CDAD PROP RONDA SALIENTE 22 DE TORREJON DE ARDOZ	16.335,00
32	H80199110	CDAD PROP C/ OXIGENO, 6	37.663,86
33	H79510913	MANCADAD PROP RESIDENCIAL ORBASA CL VIRGEN DE LORETO N 22 TORREJON ARDOZ	50.000,00
34	H79457040	CDAD PROP PARQUE ORBASAS ED HUELVA CL TURIN 7 TORREJON	26.250,00
35	H82403486	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS SOTO DE ARDOZ	50.000,00
36	H83386276	CDAD PROP AV FRESNOS 14-16 Y ZEUS 9-11	32.560,86
37	H82180860	CDAD. PROP. AVENIDA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, Nº 2-4	17.704,72
38	H81577819	CDAD PROP AV CRISTOBAL COLON N 13 15 Y 17 TORREJON ARDOZ	32.835,34

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 42 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla, 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3A494D85C1956399F9371A1F98FFAF. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

39	H78021037	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS TORREPISTA DE TORREJON DE ARDOZ	50.000,00
40	H81648875	MANCOMUNIDAD PROP. EL PARQUE	6.130,08

TOTAL CONCESIONES 1.368.871,79

El importe total de las subvenciones concedidas asciende a UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.368.871,79 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 100.15220.48001 del presupuesto 2023.

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documentos Firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **YELMO FILMS SL** en fecha 30 de marzo de 2023 con nº de registro de entrada **15149 (OM-2020/7)**, se solicitó prórroga de la Licencia de Obra Mayor L-208/20, para las obras de acondicionamiento de cines en el CC PARQUE CORREDOR (Refª catastral: 9408101VK5890N0046AQ).

Que por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2023, se adoptó acuerdo concediendo la prórroga solicitada.

Que en dicho acuerdo se ha detectado el siguiente error de transcripción, y donde decía:

“El propio documento de licencia advierte: **“PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES”** lo que suponía la vigencia de la misma hasta el **14 de enero de 2022**, debiendo haber concluido las obras con anterioridad a dicha fecha, Art. 30.5 Ley 30/2015.”

Debería decir:

“El propio documento de licencia advierte: **“PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES”** lo que suponía la vigencia de la misma hasta el **19 de abril de 2023**, debiendo haber concluido las obras con anterioridad a dicha fecha, Art. 30.5 Ley 30/2015.”

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo subsanando el error conforme a lo reseñado.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 43 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de participar en la convocatoria 2023, Orden de 3 de marzo de 2023, de ayudas para el desarrollo de actividades de promoción comercial, al amparo de la Orden de 17 de junio de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, modificada por Orden de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan la concesión de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial, con el objeto de solicitar esta subvención para la campaña de Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades, realizada en diciembre 2022 y las campaña Torrestock: Feria de Oportunidades que se realizará el próximo mes de mayo.

Dicha Orden permite la posibilidad de conseguir una subvención de hasta el 40% del presupuesto aprobado y aceptado por la Dirección General de Comercio y Consumo, excluido todo tipo de impuestos y con un límite de ayuda máxima por beneficiario de 10.000 euros, en el caso de los gastos de los artículos de promoción comercial, el límite máximo de gasto que se computará como inversión subvencionable será de 4.000 euros, para aquellas acciones realizadas entre el 1 de agosto del 2022 y el 31 de julio del año 2023.

Es por este motivo por lo que se presenta esta moción al amparo de la orden reguladora, en el sentido de proponer la aprobación de:

- La solicitud a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid de una subvención de **4.314 €** por los gastos derivados de las campañas: Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades y Torrestock: Feria de oportunidades.
- Facultar al C.D. de Empleo y Contratación para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Acuerdo que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que la Junta de Gobierno Local que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a 14 de abril de 2023

C.D. DE EMPLEO Y CONTRATACIÓN.- Fdo. Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción del Concejala Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1078

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 44 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2023/56, que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 14/04/2023 y CSV LALU9-JCFB6-8P1QN en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2023/56 y que se relacionan a continuación, con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
230002040192	15/03/2023	99.946,02	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	(18/10/2022 - 15/03/2023) ADUCCIÓN/CONSUMO BLOQUE 1/del 18-10-2022 al 15-03-2023 1 ADUCCIÓN 20221018 20230315 2	020-16100-22101	EXPANT 4/2013
230791A00156997	23/03/2023	19.450,49	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (B.B.V.A)	CUOTA CORRESPONDIENTE AL VTO. DE FECHA 23-03-2023 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO 0182 2370 0501 00000001714196	070-34200-64801	PA 40/2021
A 2023/A/23000345	28/03/2023	46.960,11	B83409235	ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS SL	00591AYTOTORREJON CONTRATO MENOR Obras nº 2023/45 OBRAS DE ADECUACIÓN DE PARTERRES / EN CALLE FRANCISCO SALZILLO EN TOR	110-17100-61900	CONT MENOR 2023/45
IN2023-6570	31/03/2023	359.083,58	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	FEBERERO: Limpieza Dependencias y Colegios Publicos Ayto. Torrejon Febrero 23 / Limpieza Dependencias y Colegios Publicos	020-32000-22700	PA 7/2019
IN2023-6571	31/03/2023	359.083,58	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	MARZO Limpieza Dependencias y Colegios Publicos Ayto. Torrejon Marzo 23/Limpieza Dependencias y Colegios Publicos Ayto	020-32000-22700	PA 7/2019

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023. Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3A494D85C1956399F9371A1F98FFAF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Yaquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Yaquez Casavilla. 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3EA94D85C1956389F9371A1F98FFAF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.:P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR3 L01281489

FAV-23100-001294	31/03/2023	24.467,41	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L. (SAGE AYTOS S.L.U.)	1 TRIMESTRE: Mant. aplicaciones SICALWin, aytosFactura, Firmadoc, Accede Subvenciones, Accede RES, Accede PMH, WINGT,	030-92000-22799	NEGSP 2/2020
FVTA794 794N230096	31/03/2023	31.759,64	A28010478	IMESAPI S.A.	MARZO-2023, fra. correspondiente a los servicios de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales y estacione	020 45900 21900 020 45900 61900	PA 22/2022
BJP-23- 0251	31/03/2023	68.845,56	B73727349	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	MARZO: CANON JARDINERÍA Y LIMPIEZA MES MARZO 2023 / CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES,	110-17100-22799	PA 57/2018
FACM-23 17	31/03/2023	103.119,57	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	MARZOTareas de Limpieza de jardines y lagos. Parque Europa. Expediente 3/2023. Marzo 2023. Prestación servicio de jardín	110-17100-22799	PA 3/2023
FACM-23 18	31/03/2023	80.656,14	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	MARZO Tareas de conservación, limpieza y reposición de arbolado y arbusto en Soto de Henares en el mes de marzo 2023	110-17100-22799	PA 35/2017
3-E-2023 85	31/03/2023	29.077,67	B10373546	COLECTIVO EXTREMEÑO DE AMBULANCIAS SL	MARZO POR PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO DE AMBULANCIA TIPO SVB PARA LA LOCALIDAD DE TORREJON DE ARDOZ	090-13501-22799	PA 55/2020
Z700059803230000 01	31/03/2023	1.187.523,32	U16812125	UTE RSU Y LV TORREJON DE ARDOZ (FCC MEDIO AMBIENTE SAU Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIEN TALES SA)	MES MARZO 2023 SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS (26,97%) 291.129,26 EUROS / SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (73,03%) 788.4	020 16210 22700 020 16300 22700	PA 1/2021
FACO-23 44	03/04/2023	25.361,60	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	ACONDICIONAMIENTO ZONA OBRAS CANAL EN EL PARQUE EUROPA. EXP: 2023/343	110-17100-61900	CONT MENOR 2023/343



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.:P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR3 L01281489

2023/017/74	28/03/2023	243.691,21	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	TASA RESIDUOS URBANOS ENERO 2023 (FECHA DE VENCIMIENTO 05/05/2023)	020-16230-46300	EXPANT 7/2013
2023-017/108	29/03/2023	229.886,14	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	TASA RESIDUOS URBANOS FEBRERO 2023 (FECHA VENCIMINETO 05/05/2023)	020-16230-46300	EXPANT 7/2013
Emit 114	03/04/2023	27.301,36	F78461969	QUINTANILLA DE EDUCACION	MARZO E.I La Cañada de Ardoz MARZO 2023 (E.I La Cañada de Ardoz MARZO 2023 Expediente nº27/2017)	080-32300-22799	PA 27/2021
IN2023-6551	31/03/2023	221.298,00	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	MARZO: CONSERVACION ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN LOS Bº JUNCAL, SAUCAR, ZARZUELA, MANCHA AMARILLA, FRESNOS, TORRENIEVE	110-1710-22799	PA 36/2017
5600383785	31/03/2023	47.082,71	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	MARZO:PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LONDRES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	070-34200-22799	PA 1/2020
5600383787	31/03/2023	62.507,27	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	MARZO: PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA 'JOAQUÍN BLUME' Y DEL COMPLEJO DEPOR	070-34200-22799	PA 2/2020
4003651357	31/03/2023	31.935,39	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	MARZO: PZA MAYOR 1 / Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01 EXENTO) / Carta Certificada GE 0	130-92030-22201	EXPANT 5/2013
CERTIF Nº4	31/03/2023	87.176,07	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 4 (MARZO) OBRAS DE REFORMA DE LA CUBIERTA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO ""JORGE GARBAJOSA"" DE TORREJON ARDOZ FACT CERTIF Nº 4 (MARZO) OBRAS DE REFORMA DE LA CUBIERTA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO ""JORGE	020-92000-63200	PA 72/2022



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.:P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR3 L01281489

FACT CERTIF Nº 4 (F/2023/1319)					GARBAJOSA"" DE TORREJON ARDOZ		
CERTIF Nº 3 FACT CERTIF Nº 3 (F/2023/1406)	28/03/2023	273.353,82	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 3 (MARZO): ADJUDICACION CONTRATO RENOVACION INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE 11/01/2023 A 10/01/2027 FACT CERTIF Nº 3 (MARZO): ADJUDICACION CONTRATO RENOVACION INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE 11/01/2023 A 10/01/2027	020-15320-61901	PA 2/2023
CERTIF Nº 127 FACT CERTIF Nº 127 (F/2023/1486)	31/03/2023	395.329,95	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.	CERTIF Nº 127 (MARZO): SUM Y SERV DE GESTION SERVICIOS ENER Y MTO INSTALAC EDIF MUNIC Y ALUM PUBL INCLUIDO REV PRECIOS FACT CERTIF Nº 127 (MARZO): SUM Y SERV DE GESTION SERVICIOS ENER Y MTO INSTALAC EDIF MUNIC Y ALUM PUBL INCLUIDO REV PRECIOS	020-16500-22799	PA 55/2012
CERTIF Nº 1 y FINAL FACT CERTIF Nº1 Y FINAL (F/2023/1484)	31/03/2023	46.682,74	A28010478	IMESAPI S.A.	CERTIF Nº 1 Y FINAL (MARZO): REHABILITACION DEL LAGO DEL PARQUE EUROPA PEDIDO 2022/1127 FACT CERTIF Nº 1 Y FINAL (MARZO): REHABILITACION DEL LAGO DEL PARQUE EUROPA PEDIDO 2022/1127	020-45900-61906	CONT MENOR 2022/1127

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 48 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 31720318493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3A94D865C1950399F9371A1F98FFAF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CERTIF Nº 110	31/03/2023	56.310,42	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.	CERTIF Nº 110 (MARZO)REVISION PRECIOS OCTUBRE 2019 SUM Y GEST ENERGET INSTALAC EDIFICIOS MUNICIPALES Y ALUMBR PUBLI AYTO	020-16500-22799	PA 19/2013
FACT CERTIF Nº 110 (F/20231482)					FACT CERTIF Nº 110 (MARZO)REVISION PRECIOS OCTUBRE 2019 SUM Y GEST ENERGET INSTALAC EDIFICIOS MUNICIPALES Y ALUMBR PUBLI AYTO		
CERTIF Nº 2	11/04/2023	207.320,77	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	CERTIF Nº 2 (MARZO): ADJUDICACION PROYECTO EJECCION DE OBRAS PARQUE ALCALA - JGL 23/01/2023	110-17100-61900	PA 18/2023
FACT CERTIF Nº 2 (F/20231498)					FACT CERTIF Nº 2 (MARZO): ADJUDICACION PROYECTO EJECCION DE OBRAS PARQUE ALCALA - JGL 23/01/2023		
CERTIF Nº 2	10/04/2023	47.299,69	B81563207	ANDRIALA S.L.	CERTIF Nº 2 (MARZO): EJECCION PROYECTO REMODELACION INTEGRAL AJARDINAMIENTO MEDIANA AVDA. FRONTERAS	110-17100-61900	PA 20/2023
FACT CERTIF Nº 2 (F/2023/1560)					FACT CERTIF Nº 2 (MARZO): EJECCION PROYECTO REMODELACION INTEGRAL AJARDINAMIENTO MEDIANA AVDA. FRONTERAS		

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 50 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DE3E3A494D85C1950399F9377A1F98FFAF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Análisis básico de control de grifo incluidos cinco metales	45,50 euros más 9,55 de IVA
Análisis agua de piscinas (RD 742/2013)	36,00 euros más 7,56 de IVA
Análisis de agua de piscinas en vasos de aerosolización y climatizados incluyendo legionela (RD 742/2013)	54,00 euros más 11,34 de IVA

Se estima la realización mínima anual de:

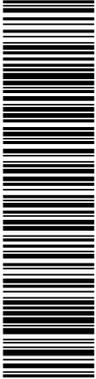
- Análisis básico de control de grifo incluidos cinco metales: 85 analíticas.
- Análisis agua de piscinas (RD 742/2013): 16 analíticas.
- Análisis de agua de piscinas en vasos de aerosolización y climatizados incluyendo legionela (RD 742/2013): 6 analíticas.

Dicha estimación se traduce en los siguientes términos:

SERVICIOS	Nº análisis mínimo a realizar/año
Análisis básico de control de grifo incluidos cinco metales:	85
Análisis agua de piscinas (RD 742/2013):	16
Análisis de agua de piscinas en vasos de aerosolización y climatizados incluyendo legionela (RD 742/2013):	6
TOTALES	

Los análisis que se realicen serán los exigidos en la normativa en vigor y aquellos que se consideren necesarios por parte de los Técnicos de la Concejalía de Sanidad, aplicando los precios unitarios ofertados por el contratista y siempre dentro del límite del importe máximo del contrato en cómputo anual y total.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 51 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El importe máximo para la totalidad del contrato es de DIECISEIS MIL EUROS (16.000 €). Dicho importe se desglosa en 13.223,14 €, más 2.776,86 € en concepto de IVA (21%). Este importe se entiende como importe máximo de adjudicación, no siendo necesario agotarlo.

La adjudicataria se compromete además a lo siguiente:

- 25 muestras adicionales/anuales (1 o varios parámetros)

Posteriormente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 22 de noviembre de 2021 se aprobó la prórroga del mismo para el año 2022. En fecha 24 de octubre de 2022 mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó la segunda prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023.

En fecha 12 de abril de 2023 se recibe informe en el Departamento de Contratación, emitido por la Coordinadora de la Concejalía de Sanidad, D^a Rosa María Nieto Frias en el que consta lo siguiente:” *Se emite informe técnico para la aprobación de modificación no prevista en el pliego de condiciones económico-administrativas del contrato PA 40/2020, motivada en la necesidad detectada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, durante el desarrollo de la prestación del servicio de control de la calidad del agua de consumo humano (ACH) y de calidad de agua de piscinas en el municipio de Torrejón de Ardoz Anualidad 2023.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de Agosto de 2020, expediente PA 40/2020, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz adjudicó a la mercantil AQM LABORATORIOS , S.L. con CIF B47530548 la realización de la prestación de dicho servicio, que conlleva la realización del análisis de agua en grifo del consumidor y de agua de piscinas, según parámetros, número y frecuencia establecidos en las normativas en vigor y aquellos que se consideren necesarios por parte de los técnicos de la Concejalía de Sanidad, aplicando los precios unitarios ofertados por el contratista y siempre dentro del importe máximo del contrato en cómputo anual y total.

Resulta de vital importancia que quede solventada mediante la modificación del pliego formalizándose desde su aprobación en Junta de Gobierno Local hasta el 31 de diciembre de 2023. El servicio resulta absolutamente necesario que se preste de manera continuada, en unas condiciones idóneas, teniendo en cuenta el interés municipal de protección a la salud pública.

La necesidad detectada es la siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 52 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Con la publicación en el BOE con fecha 11 de enero de 2023 del Real Decreto 3/2023, por el que se establecen los criterios técnicos sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, los parámetros que han de controlarse en el análisis de control en el grifo de la instalación interior varían con respecto a la normativa en vigor a la firma del citado contrato.

Siendo los importes del contrato originario, los siguientes:

Tipo de Análisis	Precio Unitario
Análisis básico de control de grifo incluidos cinco metales	45,50 € más 9,55 de IVA
Análisis agua de piscinas (RD 742/2013)	36,00 € más 7,56 de IVA
Análisis de agua de piscinas en vasos de aerosolización y climatizados incluyendo legionela (RD 742/2013)	54,00 € más 11,34 de IVA

Y la estimación mínima anual del contrato originario es:

- Análisis básico de control de grifo incluidos cinco metales: 85 analíticas.
- Análisis agua de piscinas (RD 742/2013): 16 analíticas.
- Análisis de agua de piscinas en vasos de aerosolización y climatizados incluyendo legionela (RD 742/2013): 6 analíticas.

Con objeto de adaptar el contrato a la nueva normativa de aplicación, AQM LABORATORIOS, S.L. presenta nuevo presupuesto en el que se incluye los precios de las analíticas con los nuevos parámetros, siendo los siguientes:

C	Paquete/Parámetro	Precio
589	589 Análisis de grifo de consumidor (Comunidad de Madrid) (R.D. 3/2023)	51,00€ + 10,71 de IVA

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 53 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	<i>Recuento de Escherichia coli</i> <i>Recuento en placa de microorganismos cultivables a 22 °C</i> <i>Color</i> <i>Turbidez</i> <i>pH a 25 °C</i> <i>Conductividad a 20 °C</i> <i>Plomo</i> <i>Cobre</i> <i>Cromo</i> <i>Níquel</i> <i>Hierro</i> <i>Cloro libre</i> <i>Cloro combinado</i> <i>Nitritos</i> <i>Amonio</i>	
26	<i>Detección y recuento de Legionella spp e identificación</i>	18,00€ + 3,78 de IVA
153	<i>Detección y recuento de Pseudomonas aeruginosa</i>	10€ + 2,1 de IVA
1300	<i>Bisfenol</i>	67,39 € +14,15 +de IVA
1174	<i>Cloruro de vinilo</i>	66,44€ + 13,94 de IVA

Los precios del análisis de agua de piscinas y agua de piscinas en vasos de aerosolización y climatización incluyendo legionela, permanecen sin variación.

Se estima que la realización mínima anual del contrato modificado será de:

- *Análisis de control en grifo incluidos los cinco metales y el resto de los parámetros y la frecuencia de toma de muestras conforme indica la norma.*
- *Análisis agua de piscinas (RD 742/2013): 16 analíticas.*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 54 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- *Análisis de agua de piscinas en vasos de aerosolización y climatizados incluyendo legionela (RD 742/2013): 6 analíticas.*

El importe máximo para la prórroga correspondiente al año 2023, no siendo necesario agotarlo, no se modifica, sigue siendo de: 8.000 euros (IVA incluido), el cual se desglosa en 6.611,57 €, más 1.388,43€ en concepto de IVA (21%).

Los análisis que se realicen serán los exigidos en la normativa en vigor y aquellos que se consideren necesarios por parte de los Técnicos de la Concejalía de Sanidad, aplicando los precios unitarios ofertados por el contratista y siempre dentro del límite del importe máximo del contrato en cómputo anual y total.

Tras el análisis del presupuesto presentado en la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que es adjuntado a este documento, se informa lo siguiente:

- Se informa FAVORABLE la modificación del contrato presentada, una vez comprobado que toda la documentación que lo conforma es conforme a la Ley de Contratos del Sector Público:

- 1. El Real Decreto 3/2023, de 11 de enero de 2023, por el que se establecen los criterios técnicos sanitarios de la calidad del agua de consumo, resulta de obligado cumplimiento para las Administraciones Locales, por lo que la adaptación del contrato a la misma es imprescindible.*
- 2. La cantidad o importe máximo no se ve afectada.*
- 3. Se introducen las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las hace necesarias....”.*

Por la Coordinadora General de Contratación y Compras se **informa** la modificación solicitada es conforme a Derecho.

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato PA 40/2020 PRESTACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO (ACH) Y DE CALIDAD DE AGUA DE PISCINAS EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ, y adjudicarla a la mercantil AQM LABORATORIOS, S.L., con C.I.F. B47530548, motivada en la aprobación del Real Decreto

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 55 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3/2023, de 10 de enero, por el que se los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y su suministro.

SEGUNDO.- Los precios de las analíticas con los nuevos parámetros, son los siguientes:

C	Paquete/Parámetro	Precio
589	589 Análisis de grifo de consumidor (Comunidad de Madrid) (R.D. 3/2023) Recuento de Escherichia coli Recuento en placa de microorganismos cultivables a 22 °C Color Turbidez pH a 25 °C Conductividad a 20 °C Plomo Cobre Cromo Níquel Hierro Cloro libre Cloro combinado Nitritos Amonio	51,00€ + 10,71 de IVA
26	Detección y recuento de Legionella spp e identificación	18,00€ + 3,78 de IVA
153	Detección y recuento de Pseudomonas aeruginosa	10€ + 2,1 de IVA
1300	Bisfenol	67,39 € +14,15 +de IVA

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3172031 8493S-B8Q9V-YNMU1 338333DEDE3EA494D85C1956399F9371A1F98FFAF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 56 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1174	Cloruro de vinilo	66,44€ + 13,94 de IVA
------	-------------------	-----------------------

Los precios del análisis de agua de piscinas y agua de piscinas en vasos de aerosolización y climatización incluyendo legionela, permanecen sin variación.

Se estima que la realización mínima anual del contrato modificado será de:

- Análisis de control en grifo incluidos los cinco metales y el resto de los parámetros y la frecuencia de toma de muestras conforme indica la norma.
- Análisis agua de piscinas (RD 742/2013): 16 analíticas.
- Análisis de agua de piscinas en vasos de aerosolización y climatizados incluyendo legionela (RD 742/2013): 6 analíticas.

El importe máximo es el mismo que se aprobó para la prórroga correspondiente al año 2023, no siendo necesario agotarlo, por lo que el importe de la prórroga del contrato no varía, sigue siendo de: 8.000 euros (IVA incluido), el cual se desglosa en 6.611,57 €, más 1.388,43€ en concepto de IVA (21%).

TERCERO.- La duración de la modificación es hasta la finalización de la prórroga del contrato.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la adjudicataria del mismo, emplazándole a la firma de la modificación, no siendo necesaria el reajuste de la garantía provisional, ya que el importe máximo del contrato no varía.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamento de Contratación, Intervención y Concejalía de Sanidad.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 17 de abril de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 58/2023, iniciado para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLANTA DEL CAUCE DEL RIO HENARES A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, de acuerdo

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 57 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 28 de marzo de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
TOYR S.A.	40,00 puntos	60,00 puntos	100,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 58/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLANTA DEL CAUCE DEL RIO HENARES A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, a la mercantil TOYR S.A. con C.I.F.: A47081443, por un importe de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (73.500,00 €) más QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (15.435,00 €) correspondiente al IVA, desglosado como sigue:

LONGITUD	PRECIO UNITARIO	PRECIO	IVA	TOTAL
AÑO 2023: PRIMERA ACTUACIÓN MÁXIMO 7.000 ML	5.25 €/ML	36.750,00	7.717,50	44.467,50
AÑO 2023: SEGUNDA ACTUACIÓN MÁXIMO 7.000 ML	5.25 €/ML	36.750,00	7.717,50	44.467,50
TOTAL		73.500,00	15.435,00	88.935,00

TERCERO.- El servicio se dividirá en dos actuaciones durante el año 2023, realizándose entre los meses de mayo a septiembre, pudiendo ser prorrogado si las condiciones del río se repiten y existe la necesidad de realizar nuevamente el servicio en el año 2024. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 58 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El servicio consistirá en una primera actuación en primavera, en la que se realizará el trabajo en el ámbito total, y en verano, en caso de ser necesaria una segunda actuación por crecimiento excesivo de plantas, se realizará el trabajo, en aquellas zonas que sea necesario, pudiendo llegar a actuarse nuevamente en el ámbito total. El inicio del contrato, será aproximadamente a primeros de mayo de 2023, para la actuación de primavera, y en la segunda quincena de julio de 2023, en caso de ser necesaria una segunda actuación, pudiendo variarse las fechas por las condiciones del río y/o climatológicas, que obliguen a adelantar o retrasar el inicio de los trabajos. Se estima una duración aproximada de 15 días en cada una de las actuaciones, pudiendo ser mayor o menor, según las condiciones del río en cada momento.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Toyr S.A., son por haber sido el único licitador y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma del mismo

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Medioambiente y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 17 de Abril de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (6) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por Junta de Gobierno Local en fecha 2 de enero de 2023, se adjudicó la contratación de la EJECUCION DE PROYECTO DE ADECUACION DE LA GLORIETA DEL NUEVO OBELISCO EN AVDA. DE LA CONSTITUCION CON M300 EN MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ, a la mercantil PAISAJES SOSTENIBLES, S.L. con C.I.F.: B85240646 por un importe de

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1093

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 59 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (85.253,67 €) más DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (17.903,27 €) correspondientes al IVA.

En fecha 10 de abril de 2023 se recibe informe en el Departamento de Contratación, emitido por el Jefe del Departamento de Vía Pública, D. David Jiménez Jiménez en el que consta lo siguiente:” A petición del equipo de gobierno, se redacta por los servicios técnicos el proyecto modificado de “Adecuación de la glorieta del nuevo Obelisco en Avda de la Constitución con M300 en el municipio de Torrejón de Ardoz”, el cual cambia el acabado estético y ornamental de la solución proyectada en el proyecto original. Dicha modificación consiste en reemplazar el suelo terrizo ecoestable por una superficie continua de césped artificial, combinada con una actuación paisajista de arbusto variados yu gravas en todo el perímetro de la escultura.

Por lo tanto, se redacta este proyecto modificado para recoger los cambios técnicos y acutaciones necesarias para la adecuación de la glorieta a la nueva terminación. Este proyecto modificado no implica un aumento del importe con respecto al adjudicado originalmente.

Lo que informamos al órgano de contratación para que proceda a la tramitación del proyecto modificado adjunto...”.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO TÉCNICO MODIFICADO de la EJECUCION DE PROYECTO DE ADECUACION DE LA GLORIETA DEL NUEVO OBELISCO EN AVDA. DE LA CONSTITUCION CON M300 EN MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ (Expte. PA 21/2023), que incluye cambios técnicos y actuaciones necesarias para la adecuación de la glorieta a la nueva terminación.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario del mismo, Paisajes Sostenibles S.L.,

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a los departamento de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Obras).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 17 de abril de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (7) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 13 de enero de 2014, se adjudicó el “USO PRIVATIVO DE LA SUPARCELA RLEQ.SA DEL SUNP T2 DE TORREJÓN DE ARDOZ, CALIFICADO COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, PARA LA INSTALACIÓN DE CAMPA DE VEHÍCULOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA” a la mercantil MAQUIDEMOLEX ESPAÑA S.L., con C.I.F. B91415554. Expte. PA 3/2014. Posteriormente, Mediante escrito con registro de entrada de documentos nº 13877 de fecha 12 de mayo de 2017, la mercantil MAQUIDEMOLEX ESPAÑA S.L., comunica al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 60 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

su intención de ceder la concesión administrativa de USO PRIVATIVO DE LA SUPARCELA RL.EQ.SA DEL SUNP T2 DE TORREJÓN DE ARDOZ a favor de la mercantil HECOYME S.L.

Aportada por HECOYME S.L. la documentación que acredita su capacidad para contratar con la Administración y la solvencia económico-financiera y técnica en los mismos términos que se exigieron en la licitación de dicha concesión administrativa, así como hecha la declaración de no estar incurso en una causa de prohibición de contratar, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2017 se AUTORIZAR la CESIÓN del contrato de "USO PRIVATIVO DE LA SUPARCELA RL.EQ.SA DEL SUNP T2 DE TORREJÓN DE ARDOZ, CALIFICADO COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, PARA LA INSTALACIÓN DE CAMPA DE VEHÍCULOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA" solicitada por MAQUIDEMOLEX ESPAÑA S.L. a favor de HECOYME S.L., con C.I.F. B-78080694. A partir de este momento el cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

Cedente y el cesionario formalizan la cesión del contrato en escritura pública ante la Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Dª Macarena Riquelme Sánchez de la Viña, el 25 de julio de 2017, número de protocolo 481.

En fecha 12 de abril de 2023 se recibe en el Servicio de Contratación informe del Jefe de Edificios Públicos y Cementerio, D. Vicente Damian Carrasco en el que consta: "...*Asunto: Renovación Expte PA 3/2014*

Vicente Damián Carrasco como jefe del departamento de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz informo que; El Expte PA 3/2014 denominado "CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA SUBPARCELA RL.EQ.SADEL SUNP T2 DE TORREJÓN DE ARDOZ, CALIFICADO COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE CAMPA DE VEHICULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA", vence su plazo de concesión el próximo 31 de enero del año 2024.

La empresa adjudicataria de dicha concesión es HECOYME S.L. siendo voluntad de este Ayuntamiento la prórroga del contrato de arrendamiento por diez años más.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita al departamento de contratación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se hagan los tramites oportunos para que se prorrogue diez años más..."

Por el motivo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.04.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8493S-B8Q9V-YNMU1 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 13:34:08 Página 61 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 10:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/04/2023 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:06 del día 18 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:21:24 del día 18 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato PA 3/2014 “USO PRIVATIVO DE LA SUPARCELA RL.EQ.SA DEL SUNP T2 DE TORREJÓN DE ARDOZ, CALIFICADO COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, PARA LA INSTALACIÓN DE CAMPA DE VEHÍCULOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA” y adjudicarla a la mercantil HECOYME, S.L. con C.I.F. B-7808069, la subparcela mencionada está calificada como bien de dominio público, para la instalación de campa de vehículos, con una superficie de 15.002,63 m², mediante la modalidad de CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, comprometiéndose a abonar al Ayuntamiento un importe de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (2.550 €) MENSUALES. La renta se actualizará cada año de vigencia del contrato, aplicando a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo en un período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

SEGUNDO.- La duración de la prórroga será de diez años más, a contar desde el 1 de febrero de 2024.

TERCERO.- Aprobar el canon establecido en el punto primero de este acuerdo, que ha sido fiscalizado de conformidad mediante informe de la intervención General, asimismo, consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General.

CUARTO.- Notificar al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma de la prórroga del contrato.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 17 de abril de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.